

# **Acta del Consejo Universitario, 16 de octubre de 1929.**

IISUE, AHUNAM, Fondo Consejo Universitario, Caja 23, Exp. 151.





UNIVERSIDAD NACIONAL

Acta de la decima cuarta sesión ordinaria del H. Consejo Universitario celebrada el día dieciseis de octubre de mil novecientos veintinueve.

A las diecinueve cuarenta y cinco del día dieciseis de octubre de mil novecientos veintinueve, presididos por el ciudadano Rector de la Universidad, abogado Ignacio García Téllez, se reunieron en la decima cuarta sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, los señores Consejeros Luis Chico Goerne, Fernando Ocaranza, Alfonso Priani, Roberto Medellín, José F. León, Pedro de Alba, Francisco Centeno, Juana Palacios, Roberto Velasco, Enrique Zapata, Enrique Fernández Ledesma, Julio Jiménez Rueda, Raúl Cordero Amador, Roberto A. Esteva Ruiz, Alejandro Gómez Arias, Julio Serrano C., José León Martínez, Ignacio Chávez, Joaquín Gallo, Alfonso de la O., Bruno Mascanzoni, Francisco Calderón Caso, Antonio Guerrero, Ricardo Capturegli, Francisco Pizarro Suárez, Rafael Pineda, Samuel García, José Vallejo Novelo, Carlos M. Lazo, Federico Mariscal como suplente del señor Luis R. Ruiz, Roberto García, Alberto Garduño, Ignacio Márquez, Benigno Rivas Cid, Genoveva Cortés, Roberto Lara López, Max Tejeda Vega, Salvador Guerra Aceves, Manuel H. Sarvide, Arcadio D. Guevara, y Guadalupe Jiménez Posadas.

El Secretario que suscribe procedió a pasar lista de asistencia y declarado el quórum dió lectura al acta de la sesión del día nueve de los corrientes que, sin



UNIVERSIDAD NACIONAL

- dos -

discusión fué aprobada.

Pasó en seguida a dar cuenta de la correspondencia recibida, dando lectura a dos notas enviadas por la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Comercio y Administración, comunicando la substitución de la señorita Refugio Román como delegado a la Academia de Profesores y Alumnos de la misma Facultad, por no reunir los requisitos debidos, con el señor Ernesto Vallet; acordándose dar a estos documentos el trámite de "enterado". A una comunicación enviada por la Sociedad de Arquitectos de México, pidiendo que se le permita enviar su Delegado al Consejo Universitario, por llenar los requisitos que previene la Ley; acordándose pasar esta petición a la comisión encargada de estudiar estos asuntos.

La Rectoría, por conducto de la Secretaría, pidió a la comisión integrada por los señores Consejeros Ocaranza, Lombardo Toledano, Moctezuma, Morones y de la O., informara sobre el estado en que se encuentran los Institutos que deben formar parte de la Universidad, aconsejando, además, las condiciones para que con las menores dificultades pasen a la misma Universidad. Habiendo rectificado el objeto de la designación de esta Comisión, el Doctor Ocaranza, en nombre de la misma, informó que se había subdividido en subcomisiones, una encargada de formular el programa correspondiente al Observatorio Astronómico y al Instituto Geológico, que está por terminarlo; en cuanto a la subcomisión encargada de formular el programa del Instituto de Biología, formada por los señores Consejeros Ocaran-



UNIVERSIDAD NACIONAL

- tres -

za, Lombardo Toledano y Morones, no ha podido terminar su trabajo por la falta de algunos detalles que debe proporcionar el señor Lombardo Toledano, además de que encuentra esta subcomisión el inconveniente fundamental de que tanto el personal con que cuenta el Instituto, como la persona que lo dirige actualmente no llenan las condiciones necesarias para la labor que se pretende desarrollar en la organización que las clases populares demandan desde hace mucho tiempo, pidiendo concretamente que sea substituido el personal actual del Instituto, sugiriendo, a petición de la Presidencia, como personas capacitadas para dirigir el Instituto, a los señores Doctor Eliseo Ramírez, Profesor Isaac Ochoterena y Doctor González Guzmán.

Se dió primera lectura al Dictamen presentado por la comisión encargada de formular las bases de admisión de alumnos en las Escuelas y Facultades Universitarias, distribuyéndose copia del mismo entre los señores Consejeros, para facilitar su discusión.

Se pasó al siguiente punto de la Orden del Día, dando lectura al estudio presentado por el Jefe del Departamento de Extensión Universitaria, relacionado con la propiedad del Estadio Nacional, informando numéricamente a este respecto de las cantidades con que la Universidad contribuyó para su construcción; manifestando que, por acuerdo de la presidencia, se turnaría este estudio a una Comisión formada por los Consejeros Esteva Ruiz, Chico Goerne y Mena, para que se sirva emitir su opinión.

La Presidencia solicitó de la Asamblea propusiera

- cuatro -



UNIVERSIDAD NACIONAL

los nombres de los consejeros que deben integrar la Comisión que presente las bases de la distribución de colegiaturas de la parte del subsidio del Gobierno Federal; así como la concesión de becas y dispensas de colegiaturas, comisión que quedó integrada por los señores Químico Roberto Medellín, Abogado Roberto Lara López, Julio Serrano y Arcadio D. Guevara.

Se pasó al sexto punto de la orden del día, relacionado con la proposición para modificar el Acuerdo de primero de febrero de 1927, acerca de las faltas de asistencia de los profesores universitarios, dando lectura al proyecto correspondiente y haciendo el Secretario la explicación de que el reglamento que se propone ahora, sustancialmente difiere poco del anterior, formulado en Junta de Directores y aprobado por el Rector; dando lectura también a este acuerdo y haciendo la aclaración de que la mente que se ha tenido al encomendar ahora esta labor a la Secretaría General fué eximir a los Directores de la pena de hacer extrañamientos y descuentos a los profesores, que por las relaciones que tienen con su personal implica cierto compromiso con él de orden moral y profesional. El Doctor García dijo que no veía entre los motivos de justificación de faltas ninguno relacionado con el cumplimiento de comisión oficial del Gobierno, citando un caso personal. El consejero Esteva Ruiz hizo una observación análoga a la del Doctor García, manifestando que como la mayor parte de los profesionistas no pueden ser exclusivamente profesores sino que tienen que vivir de su profesión, refiriéndose al



UNIVERSIDAD NACIONAL

- cinco -

caso especial de los abogados, dijo que muchas veces se ven obligados a faltar a sus clases sin su voluntad, por tener que concurrir a las diligencias que les señalan los jueces respectivos, coincidiendo el horario de la Suprema Corte de Justicia, en la mayoría de los casos, con el de la Facultad de Derecho; agregando que al hacer esta declaración no lo hace en defensa de las faltas que él cometa, porque es uno de los profesores que menos falta a la Escuela y que no cree que ningún profesionista, por modesto que sea, no tenga asuntos urgentes que atender que no le quiten más de tres días en el año y que, en su concepto, este asunto debe quedar entregado a la honorabilidad de los profesores y directores de cada Facultad. El Secretario hizo la aclaración respecto a las tres faltas injustificadas que el Reglamento previene pueden ser justificadas, dando lectura a la parte relativa a fin de evitar la confusión que hubiera surgido por la precipitación de la lectura anterior; dijo que lo que persigue el Reglamento que se propone es poner límite a las faltas sin justificación y agregó que, de todas maneras, las medidas que tratan de imponerse son de carácter transitorio y entre tanto se hace la reglamentación relativa al Profesorado. Manifestó, por último, que la Secretaría ha suplicado a los Directores le envíen nota sobre la asistencia de los profesores, habiendo tenido la pena de enviar ya comunicaciones a algunos de ellos, previniéndoles que se vería obligado a hacer efectivas las multas correspondientes si seguían concurriendo con irregularidad. El Consejero Ignacio Chávez manifes-

- seis -



UNIVERSIDAD NACIONAL

tó estar conforme en principio con que se expida una reglamentación para garantizar el cumplimiento de las labores del profesorado; pero que consideraba muy estricto el reglamento, estimando que no es la mejor manera de hacer cumplir al profesorado el exigirle que vaya a todas y cada una de sus clases; cree que es pedir a un profesor un imposible el que falte una vez cada cuatro meses, porque muchas veces se ven obligados a faltar dos veces seguidas y, a veces, más; que podría, quizás, justificarse alguna de estas faltas, en el sentido de no hacer efectiva la multa; pero que ellas quedarían anotadas en las hojas de servicios. Encontró también injustificado el colocar en un mismo plano a los profesores que tienen clase diaria respecto de los que la tienen terciada o dos veces por semana, así como el que se considere como falta el retraso de diez minutos en que incurra un profesor. El Secretario volvió a hacer la aclaración de que no hay limitación al número de faltas justificadas y que el reglamento trata de dar oportunidad a que tres de las injustificadas se conviertan en justificadas; añadiendo que el límite de las faltas justificadas es el 10% de las clases que deben dar, buscándose un equilibrio de igualdad entre los profesores que den clase diaria, terciada o dos veces por semana. El Consejero Esteva Ruiz interpelló a la Secretaría manifestando que tal vez su objeción se deba a que no oyó bien los motivos de justificación de las inasistencias; el Secretario dió lectura a ellos y el Consejero Esteva Ruiz volvió a hacer uso de la palabra manifestando que no quedan comprendidas en

- siete -



UNIVERSIDAD NACIONAL

ellos las causas que han expresado los Consejeros García Chávez y él mismo. La Secretaría, en nombre de la presidencia, manifestó que teniendo en cuenta las observaciones hechas y en uso de las facultades que le concede la Ley, se harán las modificaciones respectivas a esta reglamentación.

Se pasó al séptimo punto de la orden del día: discusión del proyecto para el otorgamiento de grados universitarios. El Consejero Dr. de Alba hizo uso de la palabra en contra, empezando por manifestar que se está siguiendo un sistema de trabajo que justificará lo que él ha propuesto, de que el Consejo necesita resolver sus asuntos por medio de comisiones ejecutivas, porque la mayoría de los proyectos que se han presentado han tenido que volver a las comisiones respectivas y que tardan después de esto mucho tiempo para volverlos a presentar. Analizando el proyecto presentado por el Consejero Jiménez Rueda, manifestó que, en su concepto, no está de acuerdo con la índole de las enseñanzas que imparte la Universidad; estimando que, a su juicio, debería haber una clasificación genérica de los grados incluyendo en ella los honoríficos, académicos, docentes y profesionales. Que los grados honoríficos deben ser para los Doctores "honoris causa", establecidos desde que se fundó la Universidad en 1910 y sobre los que no dice nada el proyecto; manifestó su conformidad en cuanto a los grados académicos, que, en su opinión, es el único punto de vista que abarca el Proyecto; faltando por completo la parte relacionada con los grados docentes. Respec-



UNIVERSIDAD NACIONAL

- ocho -

to a los grados profesionales, manifestó que no podrá romperse con la tradición universitaria, ya que <sup>a</sup> todos los profesionistas se les seguirá considerando como ejerciendo un grado universitario de carácter profesional, sin perjuicio de que puedan también tener un grado académico; estimando que debe quedar eliminado el uso del grado de Doctor, por parte de los médicos, empleándose el de Médico Cirujano, para evitar las confusiones a que esto da lugar. Pidió, en concreto, que debe estudiarse el proyecto presentado, nombrándose al efecto una comisión, para que lo complete oyendo la opinión de representantes de las diversas Facultades que den su propio punto de vista. El Consejero Jiménez Rueda, autor del proyecto a discusión, manifestó que al formularlo, tuvo en cuenta la necesidad que existe de llegar a una definición clara y precisa de los grados que otorga la Universidad; estando conforme en que solamente abarca el proyecto el punto de vista de los grados académicos y fundando la necesidad de que se definan los grados universitarios en relación a los que se conceden en el Extranjero. Citó a este respecto las consultas que con frecuencia se hacen al Departamento de Intercambio Universitario, a su cargo, respecto a los grados que concede la Universidad Nacional de México y las condiciones en que se hace esa concesión, viéndose en la necesidad de contestar en una forma ambigua. Refiriéndose a los grados de Doctor dijo que la Universidad, por falta de esa reglamentación, sólo tiene un Doctor alemán graduado en ella y cuatro o cinco maestros en arte, norteamericanos, con un grado que no existe en la Universidad; que los profesores de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL

- nueve -

Filosofía y Letras no tienen grado alguno y que, en cambio, pronto van a graduarse alumnos de la misma, como Licenciados en varias ramas de la ciencia y quedarán, por lo tanto, con grados superiores a sus maestros. Estuvo conforme en que se haga un estudio más completo del asunto y pidió se nombre una comisión que se encargue de ello. La Presidencia oída la opinión de la Asamblea, propuso el nombramiento de una Comisión que reforme y complete el proyecto del señor Abogado Jiménez Rueda; quedando integrada la supradicha comisión por los señores Consejeros: Médico Cirujano Pedro de Alba, Arquitecto Federico Mariscal, José Vallejo Novelo y Benigno Rivas Cid, en unión del señor Abogado Jiménez Rueda.

La Secretaría dió lectura a un memorándum del Jefe del Intercambio Universitario relacionado con la llegada del doctor Rufus von KleinSmid, Presidente de la Universidad de California del Sur y del señor Rafael Hermann, Presidente del Instituto de Relaciones Internacionales de la misma Universidad, manifestando que el señor Rector cree urgente que el H. Consejo reciba al citado señor Presidente, porque se ausentará el lunes próximo de esta ciudad, y por ello suplicó a los señores Consejeros se sirvan estar presentes el viernes dieciocho del actual, a las doce horas. Se citó, además, para la próxima sesión ordinaria del miércoles veintitrés, a las diecinueve horas; levantándose ésta a las 21.25!

El Secretario del H. Consejo  
Universitario.

Abogado José López Lira.

Aprobada en la sesión celebrada  
el día veintitrés de octubre de  
mil novecientos veintinueve.